



DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA DE CALAMA, CLASE AB CÓDIGO 0221.

RESOLUCIÓN EXENTA N°275

ANTOFAGASTA, 9 de Marzo de 2015

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de Noviembre de 2012, modificada por Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013 que aprueba Bases Técnicas y Administrativas para el Proceso de Licitación Pública para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 276 de 11 de Diciembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 87 de 18 de abril de 2013 y 169, de 6 de Agosto de 2013, que llama a Licitación Pública para otorgar tres (3) Concesiones para operar Plantas de Revisión Técnica de Vehículos en la Región de Antofagasta y la Resolución Exenta N° 1050 de fecha 07 de Mayo de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Antofagasta; Resolución N° 1365 de 10 de octubre de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, que adjudicó la Concesión UNO de la Región de Antofagasta; la Resolución Exenta N° 1667 de 23 de diciembre de 2013 que aprueba el contrato de concesión de la concesión UNO, suscrito el 23 de diciembre de 2013, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial competente y la concesionaria A. Denham y Cía. Ltda., cuyo Extracto se publicó en el Diario Oficial el 29 de enero de 2014; Resolución Exenta N°1111 de 15 de Septiembre 2014, Resolución Exenta N°1422 de 30 de Octubre de 2014, Resolución Exenta N°1687 de 19 de Diciembre de 2014, Resolución Exenta N°19 de 9 de Enero 2015, Resolución Exenta N° 161 de 11 de Febrero de 2015 que aprueban las solicitudes de prórroga de puesta en marcha de las plantas revisoras de la concesión que indica, Resolución Exenta N°167 de 16 de febrero de 2015, que dispone el inicio de Marcha Blanca de Planta de Revisión Técnica correspondiente a la concesión UNO ubicada en la ciudad de Calama, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta; Solicitud de la Concesionaria A. Denham y Cía. Ltda. (Ingreso Seremitt N°229/2015); Informe de Fiscalización N°3, 11 y 23 (Ingreso Seremitt N° 123, 373 y 618/2015), del Programa Nacional de Fiscalización de Transportes de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.



2°.- Que, mediante Resolución Exenta N°167 de fecha 16 de febrero de 2015 de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de comuna de Calama clase AB código 0221 correspondiente a la concesión UNO adjudicada a la Concesionaria A. DENHAM Y CÍA. LTDA.

3°.- Que, se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con dos (2) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados, según da cuenta el informe N° 23 de fecha 6 de marzo de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional.

4°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las bases de la licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

1. DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB código 0221 con dos (2) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados de la ciudad de Calama, correspondiente a la concesión UNO adjudicada a la Concesionaria A. DENHAM Y CÍA. LTDA., a contar del día 10 de marzo de 2015.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



WALDO VALDERRAMA SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN

Por Resolución Exenta N° 275, de 9 de marzo de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB código AB 0221, de la comuna de Calama, Región de Antofagasta, adjudicada a la Concesionaria A. DENHAM Y CÍA. LTDA., a contar del día 10 de marzo de 2015. **Waldo Valderrama Salazar, Secretario Regional Ministerial De Transportes Y Telecomunicaciones Región de Antofagasta.**


WALDO VALDERRAMA SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA